



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 019 2019 -GR-JUNÍN/GRDE

Huancayo, 26 JUN. 2019

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2019-GRJ/GRDE de fecha 24 de Junio de 2019; Carta N° 007-2019-DICB-GRJ/GRDE de fecha 13 de Mayo de 2019; Resolución Gerencial N° 68-2018-G.R.-JUNÍN/GRDE de fecha 27 de diciembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, - Ley de reforma de los artículo 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional Junín y la Gerencia de Desarrollo Económico, vienen ejecutando por la Modalidad de Administración Directa el saldo de la Obra: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, DE LA REGIÓN JUNÍN", por el monto total de S/. 5, 821,336.00, (Cinco millones ochocientos veintiún mil treientos treinta y seis con 00/00 soles), con un plazo de Ejecución de (180 días calendarios).

Que, mediante Carta N° 007-2019-DICB-GRJ/GRDE de fecha 13 de Mayo de 2019 la Ingeniera Deysi de la Cruz Barreto contratada a través de la Orden de Servicio N° 1235 de fecha 03 de mayo del 2019 para realizar la evaluación del corte de la Obra: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, DE LA REGIÓN JUNÍN", refiere lo siguiente:



GRDE	
DOC. N°	3448938 1 de 5
EXP. N°	2343785



Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

El Proyecto durante el año 2018 fue ejecutado por administración directa, teniendo un gasto cancelado de S/. 3, 482,988.05 soles y devengado por cancelar a la incorporación de presupuesto de S/. 319,347.60 soles, lo que nos da un gasto total de S/. 3, 802,335.65, con un porcentaje de ejecución de 41.38% que valoriza S/. 3, 715,6270.57 (...)

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2019-GRJ/GRDE de fecha 24 de Junio de 2019 el Asistente Técnico Sr. Caleb Carhuavilca Quispe, después de haber revisado y verificado la Carta N° 007-2019-DICB-GRI/GRDE emitido por la evaluadora de la Liquidación del Corte de obra: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, DE LA REGIÓN JUNÍN"; se tiene que el proyecto durante el año 2018, fue ejecutado por administración directa, teniendo un gasto cancelado de S/. 3'482,988.05 (Tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos ochentaiocho con 05/100 soles), devengado por cancelar a la incorporación de presupuesto de S/. 319,347.60 (Trescientos diecinueve mil trescientos cuarenta y siete 60/100 soles), lo que nos da un gasto total de S/. 3'802,335.65 (Tres millones ochocientos dos mil trescientos treinta y cinco y 65/100 soles), con un porcentaje de ejecución de 41.58 % que valoriza S/. 3'715,627.57 (Tres millones setecientos quince mil seiscientos veintisiete con 57/100 soles).

Que, es necesario mencionar que el presupuesto total viable según PIP es de S/. 18'934,383.00 (Dieciocho millones novecientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y tres con 00/100 soles) y el aprobado por expediente técnico es de S/. 20'006,905.67 (Veinte millones seis mil novecientos cinco con 67/100 soles), siendo el actualizado de S/. 26'001,822.89 (Veintiséis millones y mil ochocientos veintidós con 89/100 soles) según el sistema de seguimiento de inversiones (SSI).

Que, por Administración Directa el gasto ejecutado durante el año 2018 asciende a S/. 3'850,478.06 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta mil cuatrocientos setenta y ocho con 06/00 soles), del saldo de ejecución de obra, de las partidas de infraestructura, es de 58.42%, ascendente a S/. 5'865,205.52 (Cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos cinco con 52/00 soles), siendo este el monto aproximado para la elaboración del expediente de saldo de obra N° 02.

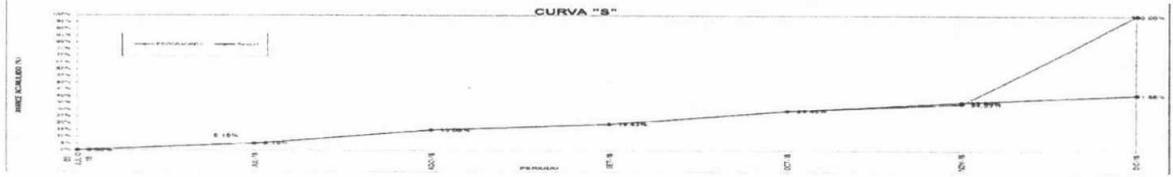
Que, a la fecha se tiene un PIA 2019 de S/. 5'821,336.00, (Cinco millones ochocientos veintiún mil trescientos treinta y seis con 00/00 soles), para la continuidad en ejecución del proyecto.



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



MES	PROGRAMADO		EJECUTADO		PROGRAMADO		EJECUTADO		ESTADO			
	MENSUAL	%	MENSUAL	%	ACUMULADO	%	ACUMULADO	%	ADELANTADO	%	ATRASADO	%
JUL-18	S/. 460.161,52	5,15%	S/. 460.161,52	5,15%	S/. 460.161,52	5,15%	S/. 460.161,52	5,15%	S/. 0,00		S/. 0,00	
AGO-18	S/. 885.587,81	9,91%	S/. 885.587,81	9,91%	S/. 1.345.749,33	15,06%	S/. 1.345.749,33	15,06%	S/. 0,00		S/. 0,00	
SET-18	S/. 390.493,35	4,37%	S/. 390.493,35	4,37%	S/. 1.736.242,68	19,43%	S/. 1.736.242,68	19,43%	S/. 0,00		S/. 0,00	
OCT-18	S/. 895.721,98	10,02%	S/. 895.721,98	10,02%	S/. 2.631.964,65	29,45%	S/. 2.631.964,65	29,45%	S/. 0,00		S/. 0,00	
NOV-18	S/. 456.023,78	5,10%	S/. 576.160,78	6,45%	S/. 3.087.988,44	34,55%	S/. 3.208.125,43	35,90%	S/. 120.136,99	1,34%	S/. 0,00	
DIC-18	S/. 5.848.622,40	65,45%	S/. 507.461,43	5,68%	S/. 8.936.610,84	100,00%	S/. 3.715.586,86	41,58%	S/. 0,00		S/. -5.221.023,98	-58,42%
	S/. 8.936.610,84	100,00%	S/. 3.715.586,86	41,58%	S/. 8.936.610,84	100,00%	S/. 3.715.586,86	41,58%	S/. 120.136,99	1,34%	S/. -5.221.023,98	-58,42%



Que, de acuerdo al análisis técnico la Resolución N° 068-2018-G.R.-JUNÍN/GRDE, de fecha 27 de Diciembre de 2018, que aprueba el informe de corte de obra por el monto de ejecución S/. 3'715,627.57 (Tres millones setecientos quince mil seiscientos veintisiete y 57/100 soles), el cual no se consideró los otros "Componentes 03 y 04", en los rubros de Fortalecimiento y Capacitación, por un monto de ejecución de S/. 77,476.91 (Setenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis con 91/100 soles), asimismo para el presente año fiscal 2019, se consideró los gastos de RECONOCIMIENTO DE DEUDA (Devengados 2018), por un monto de S/. 368,913.10 (Trescientos sesenta y ocho mil novecientos trece con 00/100 soles).



Que, por lo tanto, el informe de Liquidación del Corte de Obra, presentado mediante Carta N° 007-2019-DICB-GRJ/GRDE, por la Ingeniera Civil: De La Cruz Barreto, Deysi, ha sufrido variación con respecto al informe de corte de obra del año 2018 por un monto de S/. 106,838.31 (Ciento seis mil ochocientos treinta ocho con 31/100 soles), siendo un gasto total de la ejecución de obra correspondiente al año 2018 por modalidad de administración directa, según evaluación actual de fecha 13 de mayo de 2019, por un monto de S/. 3'850,478.06 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta mil cuatrocientos setenta y ocho con 06/00 soles), adjunto cuadro de sustento:



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESUMEN FINAL FINANCIERO	
ESPECIFICA DE GASTOS	
PROYECTO	: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"
MODALIDAD	: ADMINISTRACION DIRECTA
FTE. FTO.	: 19-RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
EJERCICIO	: 2018
I.	PREUPUESTO
	PRESUPUESTO FINAL APROBADO 10,039,004.30
II.	DESCRIPCION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS
2.6.2.3.4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA
2.6.2.3.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 0.00
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL 1,292,013.39
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES 1,579,842.41
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 489,645.20
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS 12,803.05
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES 4,284.00
2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION 25,500.00
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES
2.6.7.1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES 5,003.86
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 72,473.05
PARCIAL	3,481,564.96
ESPECIFICA DE DEVENGADOS (RECONOCIMIENTO DE DEUDA)	
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES 258,497.10
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 110,416.00
PARCIAL	368,913.10
MONTO TOTAL DE CORTE DE OBRA	3,850,478.06



Que, estando las evaluaciones técnicas emitidos por la evaluadora, quien sustenta y emite opinión que aprueba la Liquidación del Corte de Obra, del Expediente Técnico del saldo de la Obra: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, DE LA REGIÓN JUNÍN", con código SNIP N° 68201.

Con las visaciones del Gerente Regional de Desarrollo Económico y el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Liquidación del Corte de Obra del Expediente Técnico del saldo de la Obra: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, DE LA REGIÓN JUNÍN", con código SNIP N° 68201, en un total de 08 archivadores que forman parte de la presente resolución, el mismo que se ejecutó por la Modalidad de Administración Directa, con un avance físico de 41.58 % equivalente a S/. 3'850,478.06 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta mil cuatrocientos setenta y ocho con 06/00 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 068 - 2018-G.R. - JUNÍN/GRDE de fecha 27 de diciembre del 2018 del Informe de Corte de Obra del Expediente Técnico del saldo de la Obra: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, DE LA REGIÓN JUNÍN", con código SNIP N° 68201, el mismo que se aprobó por un de S/. 3'743,639.75 (Tres Millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y nueve con 75/00 soles).

ARTICULO TERCERO. - DERIVAR, todos los actuados a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, a fin de efectuar la investigación preliminar y pre calificar los hechos sobre la presunta responsabilidad administrativa por deficiencias y/o omisiones incurridas contra quienes dieron lugar a la aprobación deficiente del Corte de Obra: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, DE LA REGIÓN JUNÍN".

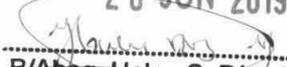
ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Econ. ROGELIO J. HUAMÁN CARBAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 JUN 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL